

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 3156/2018, en la que Secretaría Administrativa Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Profesora Stella Maris LEMOS;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional participó en el Proyecto PDI 05.02. Diseño e implementación de espacios virtuales en las carreras de grado de Ingeniería e Ingreso, en la asignatura Matemática, en el marco del Programa de Integración de las TIC al proceso educativo.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Que no es factible asignar a la citada docente, el incentivo tramitado por EXP – CUY: 26052/2017, según lo establece la Ordenanza N° 36/2004-CS, ya que supera el límite que determina la Ordenanza N° 44/2012-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Profesora Stella Maris LEMOS (Legajo 30.261), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Horas secundarias – Colegio Martín Zapata

Objeto: Proyecto PDI 05.02. Diseño e implementación de espacios virtuales en las carreras de grado de Ingeniería e Ingreso, en la asignatura Matemática

Período: Del 01 al 28 de febrero del año 2018

Monto: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

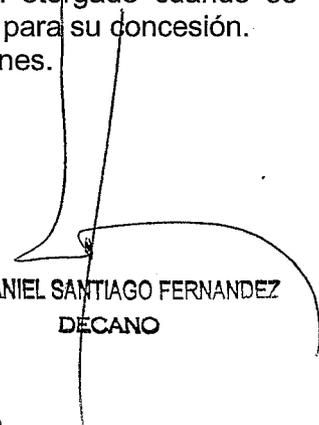
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N°

042 / 18



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO



ELISABETH NANCY GONZALEZ
1 de 1 A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA